

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 6 de julio de 2022

Junio 5, 2022. Año 16, No. 1490

D E C R E T O 50

QUE CONVOCA AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA A LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 66, fracción VII Bis, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, convoca al Congreso del Estado de Sonora a la celebración de una sesión extraordinaria que se inaugurará a las 10:00 horas del día martes 07 de junio de 2022, en el Salón de Sesiones de esta Representación Popular, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del Decreto que convoca al Congreso del Estado de Sonora a una sesión extraordinaria.
- 3.- Declaratoria de la Mesa Directiva que ejercerá funciones durante la sesión extraordinaria.
- 4.- Iniciativa y aprobación del Decreto que inaugura la sesión extraordinaria.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo, mediante el cual se aprueba el nombramiento de quien habrá de ocupar el cargo de Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 7.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con punto de Acuerdo, mediante el cual se emite la Convocatoria para el nombramiento de los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionalmente autónomos.
- 8.- Iniciativa que presenta la Mesa Directiva, con punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura emita un pronunciamiento en torno a los numerales 101, 104 y 105 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de la Heroica Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal de 2020, para dar cumplimiento a la ejecutoria derivada de la Controversia Constitucional 23/2020.
- 9.- Iniciativa que presenta la Mesa Directiva, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, con el fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 276/2020.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Anticorrupción, en forma unida, que contiene iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asociado del Secretario de Gobierno, con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, del Código Penal del Estado de Sonora, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.

11.- Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que abroga la Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19) en el Estado de Sonora.

12.- Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 1º de la Ley Orgánica del Colegio de Sonora.

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

16.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley que adiciona un párrafo tercero al artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Sonora.

17.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

18.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 30 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022.

19.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 15 de la Ley número 17 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2022.

20.- Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Regional Productivo con punto de Acuerdo para exhortar, al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, y al

Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la carretera federal número 14, en el tramo Hermosillo-Ures, que comprende desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 6.5, donde se localiza el entronque con la carretera estatal, al Municipio de San Miguel de Horcasitas y la localidad de El Tronconal del Municipio de Hermosillo.

21.- Dictamen que presentan las Comisiones de Energía Medio Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora y del Código Fiscal del Estado de Sonora.

22.- Iniciativa y aprobación del Decreto que clausura la sesión extraordinaria.

23.- Clausura de la sesión.

Proponen aumentar penas por delitos contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos

- La diputada Espinosa Morales (PRD) plantea reformar los códigos Penal Federal y Nacional de Procedimientos Penales
- Competencia en investigación de esos delitos debe ser labor de carácter federal, señala

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (PRD) presentó una iniciativa para adicionar en el Código Penal Federal un título “De los delitos cometidos contra las y los periodistas y los defensores de derechos humanos”, y derogar el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Señala que a quien cometa el delito de homicidio en contra de periodistas o personas defensoras de derechos humanos en ejercicio de su labor periodística o derivada de la promoción o defensa de los derechos humanos, se aumentará hasta en un tercio la pena establecida para tal delito.

Además, se incrementará hasta en una mitad la pena señalada en el párrafo anterior cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Propone que a quien cometa un delito doloso en contra de algún periodista, persona o instalación con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se le impondrá prisión de uno a cinco años y de cien a quinientos días de multa.

Asimismo, indica que se entenderá por periodista a las personas físicas, cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación pudiendo ser impreso, radioeléctrico, digital o de imagen.

Define al defensor o defensora de derechos humanos, como la persona física que actúe individualmente o como integrante de un grupo, organización o movimiento social, cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos.

Por lo que hace al Código Nacional de Procedimiento Penales, propone derogar el Artículo 21, que se refiere a la facultad de atracción de los delitos cometidos contra la libertad de expresión.

Argumenta que la competencia en la investigación de estos delitos debe ser labor de carácter federal, sin perjuicio de la conexidad que pudiesen tener con ordenamientos locales y no a la inversa, pues ello garantizará que se realice un ejercicio adecuado de la acción penal y la maquinaria jurisdiccional, eliminando la impunidad, la presión y la corrupción que pudiese darse en la competencia local.

Refiere que el Estado mexicano debe realizar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las personas periodistas y las defensoras de los derechos humanos, pues ello afirma el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Considera que garantizar la seguridad de periodistas y de personas defensoras de derechos humanos “se ha convertido en una tarea fundamental que soslaya la libertad de expresión y el ejercicio de diversos derechos humanos fundamentales”.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, de diciembre de 2018 al 11 de febrero de 2022 se tienen contabilizados 54 asesinatos de periodistas y 97 de personas defensoras de derechos humanos.

La iniciativa, que adiciona el Título Vigésimo Séptimo y los artículos 430, 431 y 432 del Código Penal Federal, se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

Presentan iniciativa para garantizar el derecho a la información a mujeres que hayan sido violentadas

- El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) propone reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) impulsa cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de garantizar el derecho a la información a las mujeres que hayan sido violentadas, a fin de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

La propuesta adiciona el artículo 53 Bis a dicha ley para establecer que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho de acceso integral a la información, protección de datos personales y acompañamiento individual, a través de las dependencias, organismos y oficinas de la administración pública federal, estatal o municipal.

Asimismo, que la información comprenderá las medidas contempladas en la ley relativas a su protección, seguridad, educación, derechos y ayuda, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

Además, garantizar que las mujeres en situación de discapacidad, víctimas de violencia de género, tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y los mecanismos, programas y medidas de protección.

La información deberá ser accesible y comprensible a las personas en situación de discapacidad, asegurando el idioma indígena según corresponda, lenguaje de signos u otras modalidades y opciones de comunicación.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, destaca la importancia de garantizar el acceso a la información, en razón de ser un derecho fundamental para la prevención de la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Afirma que los estados tienen la obligación específica de producir estadísticas, parámetros y estudios reales e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres y utilizarla como base para el diseño y evaluación de la eficacia de las políticas públicas y demás medidas adoptadas.

Por ello, resalta la necesidad de especificar en la Ley la garantía de acceso a la información, para promover la cultura de la transparencia y capacitar a los funcionarios públicos en esa materia, con la finalidad de acrecentar los mecanismos disponibles para realizar solicitudes de información al Estado.

Impulsan iniciativa para garantizar transporte gratuito a estudiantes de escuelas públicas

- El diputado Sandoval Flores (PT) propuso reformar el artículo 3º de la Constitución Política
- Su propósito es reducir la deserción escolar, apoyando a quienes no cuentan con los recursos para movilizarse

Con el objetivo de que el Estado, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, instaure un mecanismo para que las y los estudiantes de las escuelas públicas en los niveles de educación básica, media superior y superior, tengan acceso a un transporte público eficiente y gratuito, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) planteó reformas al artículo 3º de la Constitución Política.

El documento, remitido a la Comisión de Puntos Constitucionales, busca reducir la deserción escolar, apoyando a todas aquellas personas que por la pandemia de Covid-19 y la situación de marginación que viven no cuentan con los recursos para movilizarse a una escuela pública, lo que vulnera su derecho a la educación.

Menciona que, derivado de la contingencia sanitaria, muchos padres de familia se vieron en la imposibilidad de ofrecer a sus hijos un acceso a la educación, ya que no contaban con los recursos necesarios por la falta de empleo.

De acuerdo con la “Encuesta para la medición del Impacto por Covid-19 en la Educación 2020”, presentada por el INEGI, 33.6 millones de personas entre los 3 y 29 años estuvieron inscritas en el ciclo escolar 2019-2020 (62 por ciento del total). De ellas, 740 mil (2.2 por ciento) no lo concluyeron, 58.9 por ciento por alguna razón asociada a la Covid-19 y 8.9 por ciento por falta de recursos.

Asimismo, por motivos asociados a la Covid-19 o por falta de dinero o recursos no se inscribieron 5.2 millones de personas (9.6 por ciento del total de 3 a 29 años) al ciclo escolar 2020-2021.

Sandoval Flores argumenta que uno de los principales problemas es la falta de recursos y solvencia económica, ya que los estudiantes tienen que comprar material de trabajo, sumando a esto la comida o almuerzo que ingieran en el transcurso del día, el transporte de ida y de regreso; por ello, propone que el transporte público sea gratuito para ellos.

Piden que la Secretaría de Economía proporcione un árbitro de manera gratuita para solucionar controversias

- El diputado Pérez Navarrete (Morena) impulsa iniciativa de reforma al Código de Comercio

Con la finalidad de que la Secretaría de Economía provea un árbitro de manera gratuita, que podrá ser un servidor público con facultades para la solución de controversias, el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena) impulsa una iniciativa para reformar el Código de Comercio.

Plantea adicionar un inciso c) a la fracción III del artículo 1427 de ese ordenamiento jurídico, para que el arbitraje se convierta en un mecanismo alternativo de solución de controversias atractivo y efectivo para la población en general.

Con el propósito de fortalecer el derecho humano de acceso a la justicia, a través de ejercer el arbitraje, la reforma permitirá que la ciudadanía tenga como derecho, sin distinción alguna, el acceso a este mecanismo, para hacer valer sus intereses mediante una impartición de justicia rápida, gratuita y eficaz.

El diputado Pérez Navarrete refiere en la exposición de motivos que el arbitraje es un medio alternativo de solución de controversias que no ha sido explotado en nuestro país debido a los altos costos que esto conlleva.

Destaca que con esta iniciativa se tendrá como beneficio el acceso a la justicia más eficiente, sin importar la capacidad económica de la ciudadanía y propiciará que los tribunales tengan un flujo de trabajo más eficiente y con menos carga.

La propuesta, remitida a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen, precisa que con esta reforma se pretende fortalecer el derecho humano de acceso a la justicia a través de recurrir al arbitraje.

Menciona que el artículo 17 de la Constitución Política prevé el derecho humano a la tutela jurisdiccional efectiva o acceso a la justicia, la cual debe ser prestada de manera pronta, completa e imparcial.

El documento resalta que es deber de los integrantes de la Cámara de Diputados respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, por lo que debemos estar a la vanguardia y mantenernos firmes para que toda la normatividad mexicana se mantenga en ese mismo orden de principios.

Sigue pendiente la Ley General de Aguas, destaca estudio del IBD

Publicado: 05 Junio 2022



- Por mandato constitucional se debe expedir una norma general que establezca los mecanismos de coordinación de los tres niveles de gobierno y de participación ciudadana para garantizar el derecho humano al agua.
- En el primer año de la LXV Legislatura solo se presentó una iniciativa en el Senado para expedir la Ley General de Aguas.

El 8 de febrero de 2012 se publicó la reforma constitucional que incorporó el derecho humano al agua como una obligación del Estado mexicano y fijó un plazo de 360 días para expedir la ley reglamentaria correspondiente, sin embargo, hasta la fecha, esta ley aún no ha sido aprobada por el Congreso, según un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

El estudio titulado “Iniciativas que abrogan o modifican la Ley de Aguas Nacionales presentadas en el Senado de la República (LXV Legislatura)”, elaborado por el investigador Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz, destaca que la mayoría de las propuestas legislativas que se han puesto sobre la mesa proponen modificar la ley vigente y solo una plantea la expedición de un nuevo ordenamiento de carácter general como lo dispone el artículo 4 constitucional.

La investigación apunta que los temas que más interés han generado en el Senado se relacionan con el uso doméstico y agrícola del agua, con aspectos institucionales en la gestión del agua y con la calidad de este líquido.

Por otro lado, se encuentra la discusión legislativa sobre la pertinencia de crear una Secretaría del Agua, lo que podría formar parte de la deliberación en torno a la Ley General que no ha logrado aprobarse.

Según el documento del IBD, otro aspecto que es importante tomar en cuenta es que el 22 de abril de 2021 entró en vigor el Acuerdo de Escazú, que contempla compromisos en materia de acceso a la información, a la participación y a la justicia ambiental, lo cual podría ser un referente para la actualización de la legislación nacional en materia hídrica.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5638>

Más del 50% de las grandes empresas en México no tienen actividades de protección al medio ambiente

Neiba Tanori 05/06/2022 21:02 pm



Ilustrativa (Foto: Pixabay/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- Solo 12.5 por ciento de los grandes establecimientos en México contó con personal que participaba en **actividades de protección al medio ambiente**, esto hasta en 2018, informó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi).

De acuerdo a datos arrojados por este organismo, **el 56.6 por ciento de las unidades económicas grandes no aplicó medida alguna de protección ambiental** mientras que el 27.5 por ciento dijo desconocer la obligatoriedad y **15.9 por ciento cumplió, al menos, con una de estas medidas**.

En ese año, 2018, **el 65.1 por ciento** de las empresas grandes en el país envió sus desechos a **rellenos sanitarios (basureros)**; 29.4 por ciento los trasladó a empresas de servicio para el manejo y transporte de residuos, y **5.5 por ciento los recicló o reusó en el proceso de producción**.

El 5 de junio es el **Día Mundial del Medio Ambiente**. Su propósito es concientizar en torno al problema ambiental y promover la acción mundial para mejorar el ecosistema. Este año, el tema para la conmemoración es **“Una sola Tierra”**.

Se registraron **306 mil 698 grandes establecimientos**. De estos, solo 12.5 por ciento contó con personal que participaba en actividades de protección al medio ambiente (244 mil 919 personas), añadió.

Las grandes empresas que más personal ocuparon en acciones para cuidar del medio ambiente fueron las de **autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos** (25 mil 217 personas); los laboratorios de pruebas (17 mil 100 personas) y los comercios al por mayor de desechos de plástico (12 mil 213 personas).

Morena se consolida como primera fuerza política; gobernará 20 estados

Morena logró obtener el triunfo en las gubernaturas de Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, mientras que el PAN estaría refrendando las gubernaturas de Aguascalientes y Durango



Mario Delgado, Presidente Nacional de Morena. Foto: Laura Lovera | El Sol de México

Saúl Hernández | El Sol de México

Con las victorias que Morena obtuvo ayer en Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, se consolida como la fuerza política con mayor presencia territorial.

En menos de cinco años (2018 a 2022), el partido del presidente Andrés Manuel López Obrador se hizo, una a una, de 20 gubernaturas, incluidas las que ganó ayer. Cuando los nuevos mandatarios tomen protesta; este instituto político controlará dos tercios de los estados y más de la mitad de la población nacional.

Esto equivale al número de entidades federativas que gobernaba el otrora hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 2001, un año después de la alternancia.

Además, sus aliados gobiernan otros dos estados: el Partido Encuentro Social en Morelos y el Partido Verde Ecologista de México en San Luis Potosí.

Después de 93 años al frente de Hidalgo, el PRI perdió uno de sus últimos reductos de poder frente a la aplanadora morenista.

De acuerdo con los resultados del conteo rápido, el candidato de la alianza Juntos Hacemos Historia (Morena-PT-Nueva Alianza), Julio Menchaca Salazar, obtuvo entre 60.4 y 63.2 por ciento de los votos. Mientras que la candidata de la coalición Va por Hidalgo (PAN-PRI-PRD), la priista Carolina Viggiano Austria, apenas logró de 30 a 32.7 por ciento.

Oaxaca también pasará de manos priistas a morenistas. Salomón Jara Cruz, de la coalición Juntos Hacemos Historia (Morena-PT-PVEM), se alzó con la victoria al conseguir entre 58 y 61.4 por ciento de los sufragios, dejando en un lejano segundo lugar a Alejandro Áviles, candidato de la alianza PRI-PRD, quien sólo obtuvo de 24.3 a 27.2 por ciento de la votación.

En Quintana Roo, el PRD también perdió el último bastión que gobernaba uno de los suyos. El actual mandatario, Carlos Joaquín González, será sucedido en el cargo por Mara Lezama Espinosa, de la coalición morenista, quien obtuvo entre 55.3 y 58.2 por ciento de los votos. En segundo sitio quedó la candidata de la alianza PAN-PRD, Laura Fernández, al lograr entre 15.1 y 17.7 de los sufragios.

SE EXPANDE MORENA

CON LAS VICTORIAS DE ESTE DOMINGO 5 DE JUNIO, EL PARTIDO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR GOBERNARÁ A NIVEL ESTATAL A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN



En Tamaulipas también fue contundente el triunfo del morenista Américo Villarreal Anaya por sobre su más cercano competidor, el panista César Augusto Verástegui Ostos. El primero obtuvo entre 49.5 y 52.7 por ciento de la votación mientras que el segundo consiguió entre 41.7 y 44.8 por ciento. La entidad nortehña pasará así del control del PAN a Morena.

De seis gubernaturas en juego, la oposición pudo retener dos. En Aguascalientes la panista María Teresa Jiménez Esquivel, de la alianza PAN-PRI-PRD, obtuvo entre 51.5 y 54.9 por ciento de los votos. Entre tanto, la morenista Nora Ruvalcaba Gámez se quedó con una votación de 32.5 a 35.3 por ciento.

Y en Durango, el priista Esteban Villegas Villarreal, abanderando al PRI, PAN y PRD, logró entre 52.2 y 55.2 por ciento de los sufragios, en tanto que la morenista Marina Vitela Rodríguez obtuvo entre 37.8 y 40.9 por ciento.

Con la pérdida de Hidalgo y Oaxaca y la victoria en Durango con sus aliados, el PRI será gobierno sólo en tres entidades por ahora. Coahuila y el codiciado Estado de México tendrán elecciones estatales el próximo año.

Entrevistado al respecto, Ricardo Monreal Ávila, líder de los senadores morenistas, consideró que, de seguir así, en 2023 el partido guinda será imbatible en las elecciones federales de 2024.

“Morena tiene mucha fuerza popular por el presidente de la República... su popularidad y aceptación impacta positivamente en el proceso electoral”, dijo a El Sol de México el también presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucocopo) del Senado de la República.

Consideró que en las presidenciales de 2024, Morena ratificará en las urnas el triunfo obtenido consistentemente desde 2018, siempre y cuando se cuide la unidad del partido y los procesos internos. “Lo único que ensombrece es el proceso interno, si hay ruptura, fisura o división, eso es lo único que puede alejar a Morena de un triunfo; pero si hay armonía, piso parejo, respeto por los contendientes, puede salir adelante”.

La diputada federal Yeidckol Polevnsky coincidió en que el crecimiento de Morena en las últimas elecciones se debe a la fuerza que tiene López Obrador.

“Todo tiene que ver, también el hartazgo de los pasados gobernantes, y el factor principal para el éxito de Morena es el presidente López Obrador...”

“La gente ha visto en él un cambio verdadero, porque tú sabes que muchos políticos hablan y hacen otra cosa. Entonces eso ha hecho que los partidos pierdan mucha credibilidad y que no se confíe ni en los partidos, ni en muchos políticos”, consideró.

AVANCE MORENISTA

Morena se fundó el 2 de octubre de 2011 como una asociación civil. En ese entonces López Obrador seguía militando en el Sol Azteca e incluso un año después compitió por segunda vez como candidato presidencial de ese partido, el PT y Movimiento Ciudadano.

Tras su derrota en las urnas frente al priista Enrique Peña Nieto, el tabasqueño rompió con el PRD —con cuyos líderes ya había mostrado diferencias de tiempo atrás— y decidió convertir a Morena en un nuevo partido político que serviría como su plataforma para volver a competir en las elecciones presidenciales de 2018.

El 9 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó por unanimidad su registro como partido político.

El nuevo instituto compitió por primera vez en las elecciones federales intermedias de 2015, con un buen resultado. Ganó 14 distritos de mayoría y 21 diputaciones por el principio de representación proporcional, lo que le permitió controlar 35 escaños en la Cámara de Diputados. A nivel federal obtuvo poco más de ocho por ciento de la votación, posicionándose como la cuarta fuerza política nacional, a sólo un año de su fundación.

En la Ciudad de México quitó espacios al PRD y se quedó con 18 distritos electorales, convirtiéndose en la primera fuerza de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En 2017 Morena puso por primera vez en aprietos al priismo en el Estado de México, una de las entidades más estratégicas por su tamaño poblacional. Y aunque su candidata Delfina Gómez no logró la gubernatura, quedó en segundo sitio y a menos de tres puntos porcentuales de Alfredo del Mazo, lo que ya avizoraba la fuerza del lopezobradorismo fuera de la capital del país.

Fue en 2018 cuando Morena comenzó a cosechar las mayores victorias a nivel nacional, tras el desgaste del PRI, en medio de escándalos de corrupción tanto del presidente Peña Nieto y sus cercanos como de sus gobernadores, y los problemas internos que había en el PAN y el PRD.

Esto le dio un mayor impulso a la figura de López Obrador, quien arrasó en las elecciones presidenciales del 1 de julio de ese año, con más de 53 por ciento de los votos.

A nivel federal, su partido logró amplias mayorías en las cámaras de Diputados y Senadores y en los estados comenzó a cosechar sus primeras gubernaturas: Chiapas, Tabasco, Veracruz y jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. También arrebató al PRD la gubernatura de Morelos, aunque con un candidato propuesto por el extinto Partido Encuentro Social: Cuauhtémoc Blanco.

Un año después Morena también ganó la gubernatura de Baja California con Jaime Bonilla. Y en Puebla triunfó con Miguel Barbosa en las elecciones extraordinarias que se celebraron luego de que la gobernadora Martha Érika Alonso muriera en un accidente aéreo, dejando vacante la titularidad del ejecutivo estatal.

Para las elecciones de 2021 Morena amplió aún más su control territorial, conquistando 10 gubernaturas y ratificando su triunfo en Baja California con Marina del Pilar Ávila. Se hizo de prácticamente todos los estados del Pacífico: Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero y Michoacán.

También ganó Campeche, Tlaxcala y Zacatecas, en tanto que San Luis Potosí quedó en manos de Ricardo Gallardo, del Partido Verde, aliado de Morena.

Tras el triunfo de Morena de ayer, sólo 10 gubernaturas quedarán en manos de la oposición: cinco con el PAN (Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro y Yucatán); tres con el PRI (Estado de México, Coahuila y Durango) y dos con MC (Nuevo León y Jalisco).

Con información de Javier Divani

Concesiones mineras deben ser consultadas con anticipación: SCJN

Eduardo Murillo

lunes 06 de junio de 2022

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó seis jurisprudencias sobre la obligación de realizar consultas previas para otorgar concesiones mineras en zonas habitadas por comunidades indígenas. Estos criterios deberán ser acatados, a partir de hoy para resolver cualquier juicio pendiente sobre el tema.

Las legislaciones surgieron a raíz de la aprobación, el 16 de febrero pasado, de un amparo para la comunidad indígena de Tecoltemi, Puebla, en contra de los permisos otorgados a la canadiense Almaden Minerals Ltd para explotar una mina de oro y plata a cielo abierto en la zona serrana de sus territorios ancestrales.

Los ministros coincidieron en que el gobierno violó los derechos a la salud y a un medio ambiente sano de los pueblos nahuas al no preguntarles sobre una medida que repercute directamente en su bienestar.

“La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que la Secretaría de Economía, al momento de expedir títulos de concesión minera, se encuentra constreñida a cumplir con la obligación constitucional contenida en el artículo 2 y convencional prevista en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, de la cual México es parte”, señala la primera tesis.

Las jurisprudencias se basan en los puntos de la sentencia aprobados por mayoría calificada de cuatro votos, con base en argumentos similares. Entre ellas, se establece que aunque la Ley Minera no incluye en su texto ninguna previsión sobre la consulta indígena, es una obligación cuando se trate de proyectos que impacten en sus intereses y derechos.

Además, se ordena que el proceso debe ser hecho antes de expedir los títulos de concesión para garantizar que sean libres e informadas.

Sin embargo, se agrega que no es obligación del Poder Legislativo federal modificar la Ley Minera para incluir en ella previsiones sobre la consulta indígena, pues no está dirigida específicamente a este sector de la población.

Sólo 6 estados cumplen con las reglas de paridad de género en sus gabinetes

Las mujeres están al frente de menos del 9% de las secretarías y organismos a nivel local. En muchos casos, los gobiernos no sólo incumplen con el mandato constitucional sino que les dan a ellas los cargos de menor peso político.

Blanca Juárez 06 de junio de 2022, 07:03

#ParidadenTodo: Estados con mayor cantidad de mujeres en sus gabinetes

Ranking paridad a nivel estatal* | PARTICIPACIÓN FEMENINA A NIVEL LOCAL



* Sólo seis entidades en el país cumplen o exceden la regla de paridad de género en la administración pública central.

FUENTE: INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA EL ECONOMISTA

A tres años de la reforma “**paridad en todo**”, las mujeres siguen subrepresentadas en el Ejecutivo a nivel federal y estatal, señala un reporte del Senado. Pero entre ellas, a las mujeres afromexicanas les han negado más espacios: “Es casi impensable que lleguemos al menos a ocupar una jefatura”, dice Rosa María Castro, presidenta de la Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca (AMCO).

En el Ejecutivo federal, ocho de 20 dependencias son **encabezadas por mujeres**, por lo que representan el 40 por ciento. Pero a nivel estatal, de más de 524 secretarías y dependencias, sólo 46 tienen a una mujer como titular, **lo que representa el 8.8%**, se indica en el reporte *La paridad de género en las secretarías y dependencias del Ejecutivo a nivel federal y local* realizada por Instituto Belisario Domínguez de la Cámara Alta.

La investigación encabezada por César Alejandro Giles Navarro destaca además que **las mujeres son excluidas** de los organismos con mayor injerencia política y con más presupuesto. Por ejemplo, sólo hay siete secretarías de gobierno a nivel local.

“Además del incumplimiento de la paridad, persisten las prácticas de simulación”, se advierte en el documento. Por ejemplo, [las colocan en las dependencias con menor presupuesto](#) o ligadas a los trabajos de cuidado, como la salud y la educación.

Al respecto, Rosa María Castro detalla que “en el imaginario político y de **la administración pública**, las mujeres, y principalmente las mujeres afromexicanas, no figuramos. El patriarcado, el machismo y el racismo estructural nos siguen excluyendo”.

Desafortunadamente, la Constitución u otra ley no prevé un mecanismo para **garantizar la paridad** ni sanciones para su incumplimiento, advierte la nota del Senado.

¿Cómo inició todo el proceso?

En 2019, el Congreso reformó **nueve artículos de la Constitución** para establecer la obligación de aplicar la paridad de género en la integración de los tres Poderes de la Unión y en los tres niveles de gobierno.

Los cambios fueron aprobados en la LXIV Legislatura, nombrada la “**legislatura de la paridad**”, pues fue la primera vez que en la Cámara de Diputados las mujeres obtuvieron casi la mitad de los escaños y en el Senado, la mayoría.

La reforma fue promulgada el **6 de junio de 2019** e introdujo a la paridad en los gabinetes como un hecho progresivo, por lo que ésta se debe ir materializando en función del cambio de las distintas autoridades. Sin embargo, de los 15 entidades que renovaron su gobierno en 2021, sólo tres cumplen con una administración central paritaria.

En el siglo XIX y XX las mujeres en México lucharon por **el derecho a votar** y ser elegidas para un cargo público. Una vez que lo consiguieron, no significó que pudieran ejercerlo de manera fácil.

Para garantizar su acceso efectivo, el Congreso estableció **cuotas de género** obligatorias para los partidos políticos. Para esta reforma, el Legislativo ordenó la paridad para todos los cargos de elección popular.

Pero “en lo que respecta a las mujeres afromexicanas o indígenas de la costa, todavía sigue acotada esa posibilidad. Si no pertenecemos a **las cúpulas de un partido**, en el caso de quienes estamos ubicadas en municipios regidos por ese sistema, simplemente es imposible obtener una candidatura”, explica Rosa María Castro.

La activista por los derechos de las mujeres y de la población afromexicana buscó ser candidata para una diputación local. Al final no fue elegida, a pesar de que existe el principio de paridad y la **cuota de representación** para pueblos indígenas y afromexicanos.

¿Cómo vamos a tres años?

De las 32 entidades del país, sólo seis cumplen la paridad en sus gabinetes, en cinco de ellas incluso hay más mujeres que hombres al frente. **Colima** está a la cabeza, pues el 63% de su administración pública central es dirigida por mujeres.

El segundo de esos estados es **Puebla**, con 58 por ciento. En **Chiapas** y en **Oaxaca** el 56% de las secretarías e instituciones estatales son lideradas por mujeres. Por último, **Nuevo León** y **Guerrero**, con 52% y 50%, respectivamente.

Sin embargo, Rosa María Castro insiste: “Cada vez hay más mujeres ocupando espacios importantes, pero muy pocas son **mujeres indígenas** y, mucho menos, **mujeres afroamericanas**”. En México viven más de 1.2 millones de mujeres afrodescendientes en las 32 entidades, según el Censo Poblacional de 2020, “no hay excusa”, dice la activista.

En la Ciudad de México, aunque está cerca de la paridad, hay menos mujeres en las secretarías y organismos centrales, ellas ocupan 47.4% de los cargos. Las cinco entidades con menor avance son **Aguascalientes** (12.9%), **Durango** (14.3%), **Guanajuato** (15.4%), **Hidalgo** (15%) y **Tamaulipas** (16.7%).

Pero el número de mujeres que ocupan altos cargos no sólo es lo relevante, sino qué tipo de responsabilidades les son conferidas. La mayor parte de los gobiernos estatales les encomienda las **secretarías de Función Pública** o la Contraloría. Eso ocurre en 18 estados.

En segundo lugar, la **cartera de turismo**, hay 15 titulares. Y en tercer sitio los **asuntos culturales**, en 14 entidades los dirigen mujeres. La programación del gobierno estatal, el desarrollo energético y la consejería jurídica son los tres cargos menos confiados a las funcionarias.

En tanto, a nivel de los **congresos estatales**, en 2022 por primera vez hay más mujeres que hombres, revela una investigación realizada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco). De 1,063 congresistas electos, 566 fueron mujeres, 496 hombres y un congresista no-binario. De las 566 mujeres, 323 (57%) fueron electas por el principio de mayoría relativa (MR) y 255 (43%) por representación proporcional (RP).

“Los asientos plurinominales ayudaron a balancear la **paridad en los congresos**. En nueve estados que no se logró paridad por el principio de mayoría relativa, es decir, que no entró el mismo número de hombres y mujeres por competencia directa en distritos electorales, las mujeres lograron **equilibrar la paridad** en sus congresos al entrar en mayor proporción por el principio de representación popular. Esto resalta el valor de las diputaciones plurinominales como mecanismo para permitir el **acceso a las mujeres** en los congresos locales, además de permitir una representación más equilibrada y plural”, destacó el organismo en un comunicado.

Una vez que el Congreso aprobó la **reforma de paridad**, “se requiere el compromiso absoluto de inclusión de los partidos políticos y de los gobiernos estatales y municipales”, de la vigilancia de la sociedad y de mecanismos que les obliguen a cumplir la paridad, opina Rosa María Castro. De otra manera, no importa qué tantas reformas se hagan, concluye.

Mejoría económica mundial, hasta principios del 2025

Lacen alerta que en México, el uso de tasas muy altas podría llevar a una desaceleración económica; asegura que se profundizaría más la estanflación que se vive en el país



Mejoría económica mundial, hasta principios del 2025 Foto: Pixabay

Por: ALINA ARCHUNDIA
- 06/06/2022 01:00

Pese a que el Fondo Monetario Internacional (FMI), pronostica que el incremento de la inflación se detendrá en 2023, no será suficiente para que las proyecciones económicas crezcan, por lo que el coordinador del Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios (LACEN) de la UNAM, Ignacio Martínez, aseguró que las proyecciones del PIB del próximo año seguirán a la baja incluso más bajas que en 2022.

Expuso que ello implica que a la desaceleración, y posible recesión económica, “será difícil de superar y probablemente comencemos a ver una pequeña mejoría para finales de 2024 e inicios de 2025”.

Martínez indicó en el caso de México, la expectativa de crecimiento también ha ido a la baja, aunque señaló que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mantiene proyecciones muy optimistas en cuanto al Producto Interno Bruto (PIB), inflación y tasa de interés en comparación con organismos internacionales y con el propio LACEN.

En este contexto, recordó que la mayoría de los países del mundo enfrentan niveles altos de inflación, por ejemplo, en México la tasa anual en el indicador se encuentra en 7.58 por ciento hasta mayo pasado.

Para controlar la inflación el Banco de México (Banxico) ha seguido la política de la mayoría de los bancos centrales y ha llevado la tasa de interés referencial hasta 7.0 por ciento.

Con ello se busca fomentar el ahorro, al frenar el consumo, pues es más difícil para las personas acceder a un crédito que facilite el acceso a capital para realizar compras y en consecuencia, los vendedores al tener menos ventas, bajen sus precios.

Además, destacó el coordinador del LACEN, una tasa de interés elevada da mayores rendimientos para las personas que invierten dinero. No obstante, advirtió que el uso de tasas muy altas podría llevar a una desaceleración económica que profundizaría más la estanflación que se vive.

“Eso podría desencadenar una recesión económica, en otras palabras, habría reducción de la actividad económica, disminución del consumo, disminución de la inversión y aumento del desempleo”, explicó el experto.

Indicó que en este momento se habla de estanflación, ya que la inflación se encuentra al alza y no se ha logrado disminuir, además las proyecciones basadas en el crecimiento del PIB cada vez se ajustan a saldos más bajos.

Ante la situación que se vive, el FMI pidió a los Estados adoptar cuatro medidas que buscan restaurar la confianza y eviten la fragmentación.

En primer lugar la reducción de barreras comerciales; así como promover acuerdos sobre la deuda de países vulnerables; además de modernizar los sistemas de pagos transfronterizos y como cuarto punto el economista recordó que el organismo internacional recomendó afrontar la transformación hacia la energía verde.

“Las decisiones que tome cada país serán vitales para solucionar los problemas actuales, países como Brasil y México han apoyado la eliminación de barreras comerciales y han reducido aranceles para que la oferta en el mercado local sea mayor y así los precios disminuyan”.

Sin embargo, Ignacio Martínez destacó que, contrario a ello, los países de la Unión Europea y Estados Unidos continúan con las restricciones a Rusia. Además, la tensión entre la OTAN y Rusia puede incrementar con la reciente solicitud de Finlandia y Suecia de adherirse a la Alianza Atlántica y en consecuencia, profundizar aún más los problemas inflacionarios.

En el ámbito local, recordó que México implementó el “Paquete Contra la Inflación y la Carestía” con el cual trata de controlar el precio de 24 productos que integran la canasta básica. A una semana de su lanzamiento, aseguró que se logró una disminución de 1.4 por ciento.

El precio por la compra de estos productos era de mil 141 y pasó a costar mil 127 pesos, es decir 14 pesos menos. Algunos productos como el limón, el papel higiénico, la cebolla y el pollo entero lograron reducir su precio, pero otros como el jabón de tocador, el aceite de canola, el arroz, la papa, la manzana, el jitomate y la naranja lo aumentaron.

Asimismo, el coordinador del LACEN destacó que el Gobierno a través de la Segalmex lanzó una campaña de autoconsumo que consiste en apoyar a los productores nacionales y busca la fabricación de fertilizantes, para que se siembre en el país lo que se requiere para el autoconsumo nacional.

- **El dato: La desaceleración de la economía estadounidense provocará que las exportaciones mexicanas, principalmente manufactureras, bajen el ritmo de crecimiento que tenían previamente.**